



LICENCIA DE USO DE SUELO

No.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 FEBRERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO: 11 ABRIL DE 2023, NÚMERO DE EXPEDIENTE: LUS/005/2022, FOLIO DE INGRESO: 064, COMPROBANTE DE PAGO: AN003100, SUPERFICIE TOTAL DE USO QUE SE AUTORIZA: 6,030 M2

DATOS DEL PROPIETARIO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NOMBRE: EMPRESA GREMINSS S.A. DE C.V., DOMICILIO: CARRETERA TENANGO LA MARQUEZA KM 3.4 + 900, MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, COLONIA/LOCALIDAD: HACIENDA CUAHUTENANGO

DATOS DEL PREDIO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: CALLE: CARRETERA TENANGO LA MARQUEZA, LOCALIDAD: TENANGO DE ARISTA, MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, SUPERFICIE CONSTRUIDA: -----, SUPERFICIE DEL PREDIO: 6,030 M2, COLONIA: HACIENDA CUAHUTENANGO, MZA: -----, LOTE: -----

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: ZONA: AGRICOLA DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD, CLAVE: AG-MP, PLANO: E-2, USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE, NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: 1.2 VIVIENDAS POR HECTAREA, COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO: 5% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO: 0.05 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE, SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN: 5% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE, SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN: 95% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE SIN CONTRUIR, ALTURA MÁXIMA: 1 NIVEL (3 METROS A PARTIR DEL DESPLANTE), LOTE MÍNIMO: 5,0000 M2, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 1 CAJÓN POR CADA 30 M2 DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADICIONAL A CARGA/DESCARGA

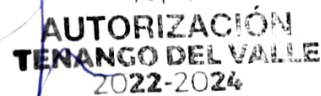
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO. NOTA: UNA VEZ QUE HA HECHO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE LE INFORMA QUE EL USO SOLICITADO NO SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL PLAN Y/O TABLA Y ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE CON BASE A DICTAMEN TÉCNICO URBANO NÚMERO DDUYPMTV/DTU/001/2022 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022 Y CON EL ANTECEDENTE DE QUE SE CUENTA CON PERMISO PROVISIONAL DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO QUE VENCE EL 11 DE ABRIL DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN ES TEMPORAL, DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO; EN SU CASO, SE PODRÁ SOLICITAR LA PRORROGA RESPECTIVA, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN DE PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

Recibido 15.11.2022 Josue [Signature]

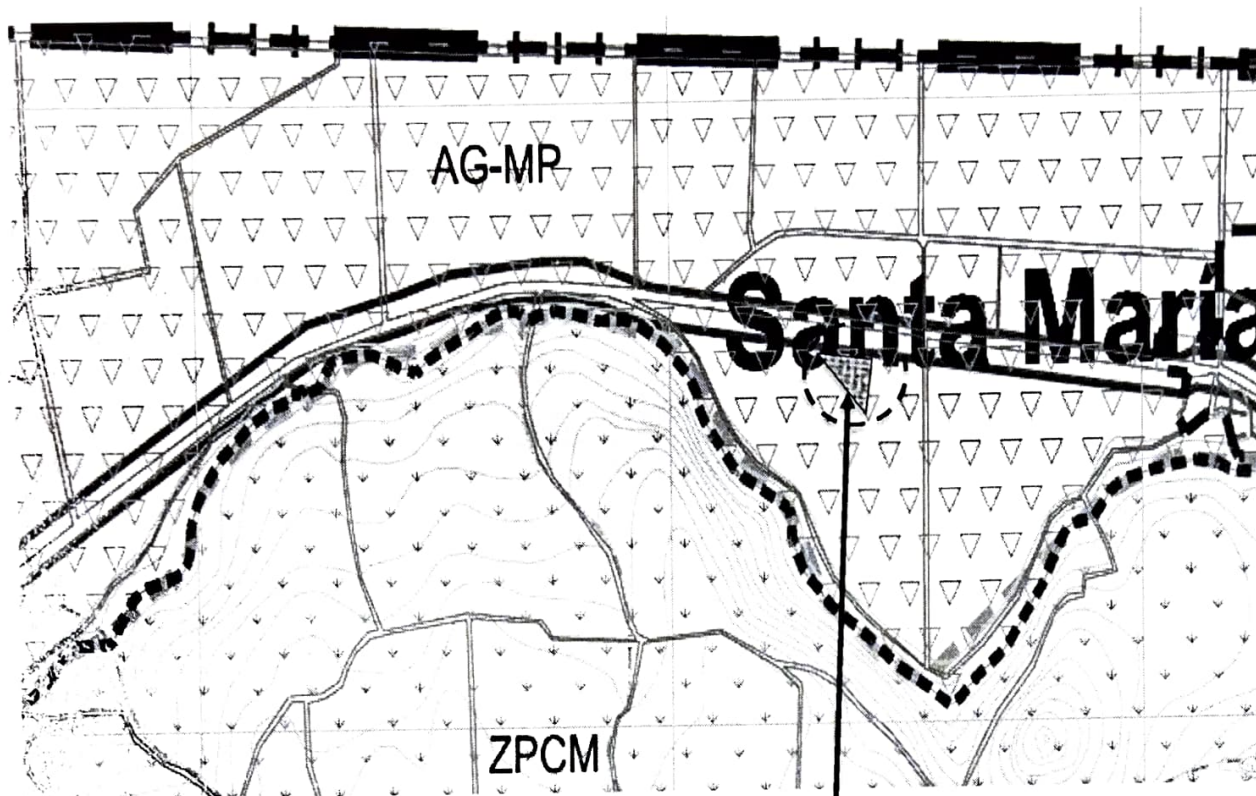
AUTORIZACIÓN



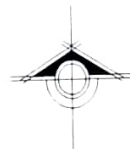
ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



PREDIO



FRAGMENTO DEL PLANO DE ESTRATEGIA E-2 ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE.

RESTRICCIONES

RESPECTAR LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICIAL

NORMAS APLICABLES

- * LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.
- * LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- * LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- * ESTA LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE PRECISEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I II, INCISIOS a), b), c), d), e), y f), DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 107 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL CANTONAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.